

Señor:

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, SUCRE.

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DEMANDANTE: COOPENSIONADOS SC. NIT. 830.138.303-1

DEMANDADO: LUIS ALBERTO CARRASCAL COCHERO CC. 92519718

RADICADO: 70001400300220220032300

Comedida, formal y respetuosamente, me permito presentar liquidación de crédito actualizada, en donde se liquida la obligación adeudada por el demandado y contenida en el título objeto de la demanda, por lo que me permito radicar ante su despacho la respectiva liquidación del crédito elaborada hasta el día **30/11/2022** de acuerdo a lo previsto por el artículo 446 del C.G.P.

Sírvase señor juez aprobar la presente liquidación de crédito por valor total de \$ 56.250.537, la cual fue realizada mes a mes teniendo en cuenta el capital contenido en el título valor, y que se detalla de la siguiente manera:

TEA	TEA mora	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL	INTERES
21,28%	31,92%	6-jul-22	31-jul-22	26	\$ 49.205.532	\$ 1.118.812
22,21%	33,32%	1-ago-22	31-ago-22	31	\$ 49.205.532	\$ 1.392.476
23,50%	35,25%	1-sep-22	30-sep-22	30	\$ 49.205.532	\$ 1.425.612
24,61%	36,95%	1-oct-22	31-oct-22	31	\$ 49.205.532	\$ 1.544.177
25,78%	38,67%	1-nov-22	30-nov-22	30	\$ 49.205.532	\$ 1.563.927
					CAPITAL	\$ 49.205.532
					INTERESES	\$ 7.045.005
			TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO			\$ 56.250.537
			INTERESES EN MANDAMIENTO			
					TOTAL	\$ 56.250.537

Cordial y respetuosamente,



JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO

Firma mecánicamente impuesta, por la cual es responsable el suscrito Art. 621 y 827. Co.co., y ley 527 de 1999.

Apoderado Actor

Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.

C.C. 80.102.198.